

MEDIDA/PROGRAMA:	T10-DIV ADAPTACIÓN CURRICULAR ALTAS CAPACIDADES
<b>Objetivo</b>	Que en la adaptación del currículo del alumnado de altas capacidades se contemple medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer el currículum y medidas excepcionales de flexibilización del periodo de escolarización en la adaptación del currículo.
<b>Destinatarios/as</b>	Alumnado de Primaria con Altas capacidades intelectuales: <b>Sobredotación</b> (percentil superior a 75 en capacidades cognitivas, aptitudes intelectuales y creatividad), <b>Talento Simple</b> (percentil superior a 95 en un ámbito), <b>Talentos Complejos</b> (percentil superior a 80 en, al menos, tres capacidades).
<b>Aspectos claves</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es una programación que establece una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación, enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.</li> <li>- La referencia y el requisito para la elaboración de la AC es el Informe psicopedagógico, elaborado por el EOE.</li> <li>- La elaboración y aplicación del documento de AC para altas capacidades es responsabilidad del profesorado del área o materia encargado de impartirla con asesoramiento del EOE.</li> <li>- La Consejería de Educación favorecerá el desarrollo de programas específicos y la formación en los centros educativos de los equipos docentes implicados en la atención de este alumnado.</li> </ul>
<b>Repercusión en la evaluación del alumnado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La evaluación tomará como referente los criterios de evaluación establecidos para el curso o nivel.</li> <li>- La evaluación la realizará el profesorado de las áreas o materias objeto de adaptación.</li> </ul>
<b>Opciones medidas</b>	El alumno es atendido por el profesorado que trabaja con el grupo clase dentro de su aula siguiendo su adaptación curricular. Con este alumnado (Sobredotación y Talentos complejos) se podrán optar medidas de flexibilización.

TAREAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	DOCUMENTOS	CONSIDERACIONES
Detección de alumnado subsidiario de AC de Altas capacidades	Equipo de Orientación Educativa	Cuando se detecte que sea aun alumno de altas capacidades (Programa PNEE2 del EOE)	DIV-4 Informe psicopedagógico	
Toma de decisiones sobre la adaptación curricular de altas capacidades: - Áreas, ampliación, enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización. - Medidas excepcionales de flexibilización - Otras medidas.	Equipo Docente asesorado por EOC		DIV-3	
Toma de decisiones sobre la atención a recibir por el alumnado: - Profesores implicados en el desarrollo de la AC de AACC - Si el alumno va a recibir apoyos para el desarrollo de la AC de altas capacidades. - Persona que imparte el apoyo. - Número de horas. - Si el apoyo se desarrollará dentro o fuera del aula ordinaria. - Agrupamientos flexibles/ - Desdoblamientos/ Horario flexible	Jefe/a de estudios asesorado por el EOC y el Orientador/a	Septiembre (En el proceso de planificación del curso: horarios...)  Después de la detección.		En la toma de decisiones se tendrá en cuenta: - Recursos con los que cuenta el centro - Criterios del centro para la distribución de los recursos humano para la atención a la diversidad. - Propuesta del ED sobre la atención que necesita el/la alumno/a
Elaboración de la AC de AACC	Profesorado de las áreas objeto de la adaptación con asesoramiento del/la orientador/a	Después de la detección.	DIV – 6. Plan a realizar por el alumno/a	
Integración de todas las AC no significativas de las áreas en un documento común	Tutor/a y PT	Después de la detección.	DIV – 6. Plan a realizar por el alumno/a	
Información a la familia sobre la adaptación curricular	Tutor/a y PT	Octubre Después de la detección		
Planificación de las actividades a desarrollar por el alumnado	Profesorado de las áreas objeto de la adaptación	Periodicidad de las programaciones didácticas		
Desarrollo de las actividades diseñadas/ Desarrollo de la AC	Profesorado de las áreas objeto de la adaptación	Todo el curso		
Coordinación global del desarrollo de la AC	Profesorado de las áreas objeto de la adaptación	Mensualmente	DIV-5	Atenderá a los siguientes indicadores: - Evolución del alumno/a con respecto al área. - Grado de coordinación entre el profesorado implicado. - Idoneidad de las decisiones adoptadas respecto a los apoyos a recibir. - Participación e implicación de la familia.
Evaluación del alumnado y de la eficacia de la medida y toma de decisiones para reorientar el proceso.	ED coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento del EOC		DIV – 6. Plan a realizar por el alumno/a	